



INFORME SOBRE OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DE PASARELA PEATONAL EN EL PUENTE NUEVO DE ALCÁNTARA, DENTRO DE LA EDUSI DE TOLEDO, COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FEDER, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020

1.- ANTECEDENTES

En el procedimiento de licitación se requiere informe de valoración de los criterios dependientes de juicio de valor, relativos a la ejecución de las obras de la pasarela peatonal en el Puente Nuevo de Alcántara, que ascienden a un total de 25 puntos, en el procedimiento abierto simplificado que está tramitando este Ayuntamiento de Toledo.

El cuadro de características del contrato de obras que han de regir en la adjudicación, dispone en el punto 16, relativo a los criterios de valoración de las ofertas, los criterios y puntuación máxima correspondiente a cada uno, así como la documentación a incluir. Los criterios y su valoración es la siguiente:

Nº	CRITERIO	VALORACIÓN PUNTOS
1	Criterios medioambientales	
1.1	Movilidad durante las obras	15
1.2	Gestión de residuos	10
	TOTAL PUNTUACIÓN:	25

- Para el Criterio 1, Criterios medioambientales, deberán presentar:

1.1.- Movilidad durante las obras

Medidas propuestas en la organización de la movilidad para reducir el impacto de la obra sobre la circulación vehicular y peatonal del entorno afectado, así como para el mantenimiento del funcionamiento de la trama urbana afectada por las obras, que conlleven ahorro y eficiencia energética, así como reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero.

1.2.- Gestión de residuos

Afecciones al medioambiente. La proposición presentada por el licitador incluirá al menos:

- Descripción de la gestión de residuos.

- *Medidas adoptadas para la reducción de residuos y emisiones durante la realización de las obras, eliminación de impactos, etc.*
- *Documentación acreditativa referente a productos, materiales, certificados, marcados CE, etc., comprometidos con el medioambiente.*

Así mismo se indica que:

Para la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor se efectuará un estudio comparativo de las ofertas presentadas. La valoración de cada oferta se realizará en función del alcance, desarrollo, claridad y coherencia de la documentación presentada para cada criterio. La calificación para cada uno de los criterios se asignará según los niveles indicados en la tabla adjunta:

CALIFICACIÓN	COEFICIENTE
Excelente	1,00
Buena	0,75
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Nulo	0,00

Los criterios de evaluación se calificarán en función de los siguientes parámetros:

*** CRITERIO 1.1:**

- *Se asignará la calificación “Excelente” a aquellas ofertas que presenten un suficiente estudio de las afecciones generadas por la obra y propongan medidas organizativas justificadas al respecto, con relación a la funcionalidad urbana, la accesibilidad y la movilidad.*

- *Se asignará la calificación de “Buena” a aquellas ofertas que, si bien presentan un suficiente estudio de las afecciones generadas por la obra y proponen medidas organizativas apropiadas al respecto, las mismas no se justifiquen de ninguna forma.*

- *Se asignará la calificación de “Suficiente” a aquellas ofertas que presenten un suficiente estudio de las afecciones generadas por la obra, en relación con la funcionalidad urbana, la accesibilidad y la movilidad, pero no propongan ninguna medida organizativa al objeto de solucionar dichas afecciones.*

- *Se asignará la calificación de “Insuficiente” a aquellas ofertas que presenten un estudio incorrecto de las afecciones generadas por la obra, en relación con la funcionalidad urbana, la accesibilidad y la movilidad, incurriendo en inexactitudes, determinando así que la oferta se encuentre por debajo del umbral de mero cumplimiento respecto a lo exigido en el pliego.*

- *Se asignará la calificación de “Nulo” a aquellas ofertas que no aportan alguna documentación requerida en este criterio.*

*** CRITERIO 1.2:**

- *Se asignará la calificación “Excelente” a aquellas ofertas que presenten un suficiente estudio de las afecciones medioambientales producidas durante la obra en cuanto a residuos y emisiones y propongan medidas apropiadas y justificadas al respecto para su minimización en cuanto a la gestión de residuos y las emisiones.*

- *Se asignará la calificación “Buena” a aquellas ofertas que, si bien presentan un suficiente estudio de las afecciones medioambientales producidas durante la obra en cuanto a residuos y emisiones y proponen medidas apropiadas para su minimización en cuanto a la gestión de residuos y las emisiones, las mismas no se justifican en ninguna forma.*

- Se asignará la calificación “Suficiente” a aquellas ofertas que, si bien presentan un estudio suficiente de las afecciones medioambientales producidas durante la obra en cuanto a residuos y emisiones, en caso de existir dichas afecciones, no proponen medida alguna para su minimización en cuanto a la gestión de residuos y las emisiones.

- Se asignará la calificación “Insuficiente” a aquellas ofertas que presenten un estudio de las afecciones medioambientales producidas durante la obra en cuanto a residuos y emisiones, pero no propongan medida alguna para su minimización.

- Se asignará la calificación “Nulo” a aquellas ofertas que no estudio de las afecciones medioambientales producidas durante la obra en cuanto a residuos y emisiones.

La puntuación final de cada criterio a valorar se obtendrá como multiplicación de la puntuación máxima a obtener en ese criterio por el coeficiente correspondiente a la calificación obtenida en el mismo.

2.- PROPUESTAS PRESENTADAS

Finalizado el plazo de presentación de ofertas se han presentado las siguientes, con relación a los referidos criterios sometidos a juicio de valor, por orden de presentación:

Nº Orden	Fecha y hora presentación	Licitador
1	23-08-2022 11:30	Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L. (B45624558)
2	23-08-2022 12:12	ESTRUCTURAS TÉCNICAS Y SERVICIOS DE REHABILITACIÓN, S.L. (B86258183)
3	23-08-2022 13:28	HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L. (B45225422)

3.- VALORACIONES

3.1.- DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN CS, S.L.

3.1.1.- Movilidad durante las obras. 15 puntos

En cuanto a las afecciones al tráfico, básicamente se realiza un copia pega del apartado 12. TRAFICO DURANTE LAS OBRAS, del proyecto de ejecución, incorporando erróneamente los planos de corte de tráfico, el correspondiente a las afecciones de la Fase 1 se pone en la Fase 2 y viceversa.

Si bien el apartado 12 de la Memoria del Proyecto incorpora el plano/imagen de los cortes de la Fase 2 entre los puntos 12.1 y 12.2, lo que puede dar lugar a interpretaciones erróneas, en los planos del proyecto 13.1 y 13.2 quedan debidamente identificados y definidos los cortes correspondientes a las 2 Fases, por lo que la incorporación de las señalizaciones por afecciones y cortes de tráfico confundiendo las dos fases de ejecución del proyecto se considera un error fundamental.

En cuanto a las afecciones al tránsito peatonal, únicamente se indica que se dará acceso por el Puente de Alcántara, pero no se indica de cómo se comunicará o dará continuidad a la conexión con la senda que bordea el Casco Histórico.

En consecuencia, y en aplicación de los criterios y contenidos expuestos en la licitación, al presentar un estudio incorrecto de las afecciones generadas por la obra, en relación con la funcionalidad urbana, la accesibilidad y la movilidad, incurriendo en inexactitudes, se debe asignar la calificación de **INSUFICIENTE**, correspondiendo en este apartado $0,25 \times 15 = 3,75$ PUNTOS

3.1.2.- Gestión de residuos. 10 puntos

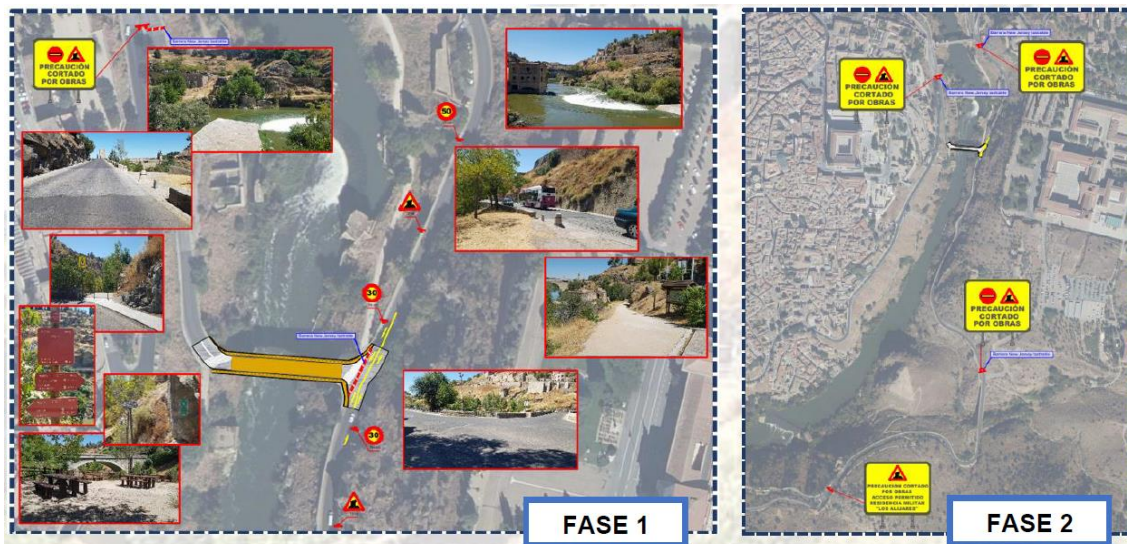
Se incorpora una Memoria genérica descriptiva de la gestión medioambiental de residuos, por lo que la calificación debe ser Buena, al no justificar estas medias respecto de la obra en concreto, correspondiendo en este apartado $0,75 \times 10 = 7,5$ PUNTOS

Por todo ello se valora la propuesta con un **TOTAL DE 11,25 PUNTOS**.

3.2.- ESTRUCTURAS TÉCNICAS Y SERVICIOS DE REHABILITACIÓN, S.L.

3.2.1.- Movilidad durante las obras. 15 puntos

Se incorpora correctamente el tratamiento y cortes del tráfico durante la ejecución de las obras:



Además, presenta alternativas para el paso peatonal y la conexión del mismo en el entorno de la obra, y medidas para la predicción de afecciones a usuarios.

Incluyen por otro lado medidas para la reducción del uso de combustibles fósiles, para el uso de energías renovables y el ahorro energético.



En consecuencia, y en aplicación de los criterios y contenidos expuestos en la licitación, se debe asignar la calificación de **EXCELENTE**, correspondiendo en este apartado 1 x 15 = **15 PUNTOS**

3.2.2.- Gestión de residuos. 10 puntos

Se incorpora un estudio y análisis personalizado de los residuos generados durante la obra, además de su gestión y de las medidas específicas a adoptar, por lo que la calificación debe ser de **EXCELENTE**, correspondiendo en este apartado 1 x 10 = **10 PUNTOS**

Por todo ello se valora la propuesta con un TOTAL DE 25 PUNTOS.

3.3.- HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L.

En el apartado correspondiente no se presenta documentación, únicamente aparece una carátula sin contenido alguno, por lo que todos los criterios se califican como “Nulos”, 0 X 15 y 0 X 10, siendo 0 la puntuación final obtenida.

Por todo ello se valora la propuesta con un TOTAL DE 0 PUNTOS.

4.- CONCLUSIÓN

Analizadas las propuestas presentadas, en relación a la valoración de la documentación correspondiente a criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor establecidos en el cuadro resumen de características del contrato de obras, se realiza la siguiente puntuación, respecto del total de 25 puntos:

- **DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN CS, S.L.: 11,25 puntos**
- **ESTRUCTURAS TÉCNICAS Y SERVICIOS DE REHABILITACIÓN, S.L.: 25 puntos**
- **HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L.: 0 puntos**

Toledo, a 31 de agosto de 2022
Fdo. Virginia Cavia Cuesta
Jefa del Área Funcional de Urbanismo